



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2568 2N6M 1D24 7366 0595	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I01F2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/3

ANUNCIO

La Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, ha dictado resolución el 2 de octubre de 2025, modificando la composición del Tribunal y nueva fecha de celebración del 1^{er} ejercicio del proceso selectivo para la cobertura, mediante oposición, de una plaza de **“Inspector/a Administrativo/a Tributario”**, con el siguiente tenor literal:

“1º.- Modificar la designación de las personas que integran el Tribunal de Selección para la cobertura de una plaza de “Inspector/a Administrativo/a Tributario”. Así:

Donde dice:

Vocales:

(...)

Titular: Juan García García, funcionario de carrera

Suplente: Constantino Paramio Baltasar, funcionario de carrera

Debe decir:

Vocales:

(...)

Titular: Constantino Paramio Baltasar, funcionario de carrera

Suplente: M^a Piedad Pradillo Perea, funcionaria de carrera

2º.- Rectificar la fecha prevista para la celebración del 1^{er} ejercicio y convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del 1^{er} ejercicio de la oposición, en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha: **22 de octubre de 2025**
Hora: **12:30 horas**
Lugar: **Biblioteca “Miguel de Cervantes”**
Plaza Mayor, 6 (Pozuelo de Alarcón)

3º.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL